



Bases del Premio “Sociedad y Valores Humanos”

Presentación

El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Sociología y Ciencias Políticas de Navarra concede el premio “Sociedad y Valores Humanos” como reconocimiento público a la labor de personas, organizaciones o instituciones destacadas en algún campo de la profesión o del desarrollo social, relacionadas con Navarra. La periodicidad del premio será, en principio, anual.

Con el fin de facilitar el proceso de proposición, deliberación y decisión, y también para fomentar la participación, la Junta del Colegio aprueba las siguientes:

BASES

1. **Objetivos.** El premio “Sociedad y Valores Humanos” del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Sociología y Ciencias Políticas de Navarra persigue el conocimiento y reconocimiento público de las Ciencias Sociales en Navarra. En concreto, quiere prestigiar en Navarra el oficio del sociólogo/a a través de la elección de trayectorias profesionales destacables y referenciales en algún campo de la profesión o del desarrollo social. Este premio aspira a desarrollar y mejorar la profesión mediante la proyección pública de los mejores profesionales y de las mejores labores sociales y sociológicas.
2. **Nominaciones.** Cualquier colegiado/a podrá dirigirse a la Junta a lo largo del año con propuestas de candidatos a recibir el premio.
3. **Plazo y forma de presentación.** Las propuestas deberán presentarse por escrito (en papel o por correo electrónico) ante la Junta del Colegio antes del 15 de junio de cada año, con una explicación de los motivos por los que la propuesta merece recibir el premio.
4. **Plazo y forma de decisión.** El jurado del premio deberá ser fallado antes del 30 de junio.
5. **Jurado.** Estará compuesto por una representación designada por la Junta del Colegio entre la que podrá haber miembros de la propia Junta y también otras personas, expertos y/o asesores nombradas por ella. El jurado se reserva la facultad de interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases. El Jurado elevará su propuesta a la Junta, que deberá ratificar el fallo.
6. **Perfil.** El premio podrá entregarse a persona o personas, organizaciones sociales y empresariales, o instituciones cuya labor y/o trayectoria en las Ciencias Sociales sea merecedora de reconocimiento público en Navarra, en los ámbitos de la investigación, la gestión, la formación, la innovación y la convivencia y el desarrollo social.
7. **Ámbito geográfico.** Podrán ser personas y/o organizaciones cuya labor se realiza en Navarra o personas y/o organizaciones navarras o relacionadas con Navarra cuya labor se realiza en cualquier lugar del mundo.
8. **Premio.** El premio consistirá en la entrega de una obra artística u otro elemento de valor, en un acto público de reconocimiento, en el que el premiado/a podrá dirigirse a la audiencia y disertar sobre un tema elegido por él/ella. Para la entrega del premio se invitará a las máximas autoridades de Navarra.
9. **Criterios de valoración.** Se valorará la contribución a los objetivos del premio y, de manera especial, el valor social y sociológico de la trayectoria y la capacidad de proyección del oficio del sociólogo/a. El conjunto de los diferentes premios tenderá al equilibrio interanual entre sexos, edades, áreas de actividad, así como el perfil y orientación del premiado.